

RAWSON (CH), 27 de junio de 2013

DICTAMEN N° 63/13-CF

Ref.: Expediente 32.666/2013 T.C.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

*R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 01/13 RED ELECTRICA 112 PARCELAS
(NOTA N° 157/13)*

Señor Presidente:

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

En folios 04/06 la incorporación de la Ordenanza 2059/11 que autoriza en su artículo 1ero. a la ejecución del tendido aéreo de cables para el suministro de energía eléctrica en excepción a la Ordenanza 1159/97 (establece que el tendido de cables de electricidad debe hacerse de manera soterrada).-

En folio 07 se encuentra Resolución 644/12 por la que se pone en vigencia la Ordenanza 2136/12 (folios 8/13) de presupuesto 2013 para la Corporación Municipal, resultando de la misma la previsión de un gasto de \$ 5.500.000 para la partida *Urbanización*.-

En folios 19/20 obra Resolución 287/13 por la que se resuelve el llamado a Concurso de Precios N° 01/2013 para la ejecución de la obra "Red Eléctrica – 112 Parcelas", en un todo de acuerdo con la autorización dispuesta por Ordenanza 1971/09 y al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forman parte de la misma indicando que las erogaciones que demande la presente se imputarán a la partida *Urbanización*.- Se aclara que la Ordenanza 1971/09 autoriza al DEM la realización de todos los trabajos necesarios para la urbanización de tierra fiscal reservada por Ordenanza 1926/09. Del Pliego se desprende que el Presupuesto Oficial es de \$ 648.600.-

En folio 362 obra Acta de Apertura del Concurso de Precios, y en folios 369/371, Dictamen de la Comisión de Preadjudicación que preadjudica el Concurso de Precios N° 01/2013 a la empresa SANCHEZ SERVICIOS de JOSÉ LEONEL SANCHEZ por **\$ 597.469,84.-**

En folios 373/374 obra MODELO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN que prevé la adjudicación en el mismo sentido al propuesto por la Comisión de Preadjudicación y prevé en su artículo 4to la imputación presupuestaria que corresponde.-

Por lo expuesto, considero que previo cumplimiento de lo solicitado en el punto B) del Dictamen de folio 377, el Departamento Ejecutivo podrá dar continuidad a la presente contratación.-

Atentamente

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas

